

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 JUL 2010	
Recibido.....	10 ¹⁰Hs.
Exp. N°.....	24148.....P.E.

MENSAJE N° 3771

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 JUL 2010

A la

H. Legislatura de la Provincia

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley, en el cual obra la Addenda al Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Argentina, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), aprobado por Ley N° 11560.

Dicha Addenda, suscripta en fecha 07 de abril de 2010, tiene por objeto modificar la cláusula decimoquinta del mencionado Convenio que establecía un plazo de vigencia del convenio de cinco (5) años, desde la aprobación por parte de la Provincia renovable por "igual período"; ambas partes tienen la intención de continuar en el marco del objetivo general oportunamente planteado estableciendo una renovación automática por "iguales períodos".

Se adjunta Expediente N° 00701-0079586-3 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.R.

JUAN JOSE BERTERO
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTICULO 1.- Apruébase la Addenda al Convenio aprobado por Ley N° 11.560, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por el Señor Gobernador, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), el día 7 de abril de 2010, en la cual se modifica la cláusula decimoquinta del Convenio, estableciendo una renovación automática por iguales períodos (cinco años).

Dicha addenda fue inscripta en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el 21 de abril de 2010, bajo el N° 3944, Folio 274, Tomo VII, se agrega y forma parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe



JUAN JOSE BERTERO
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

